

9. D. Julio Jiménez Jiménez.
10. D. Emilio Rodríguez Fernández.
11. D. Manuel Carrión Sequera.
12. D. César Miguel Palacio Muñoz.
13. D. José Antonio Vidaurre San Martín.
14. D. Federico García-Nieto Serrano.

Segundo.—Conceder, en armonía con lo dispuesto en el número 1 del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, en relación con la base 13 de la Orden de 9 de marzo de 1961, un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores aprobados en las dos relaciones anteriormente expresadas aporten ante el Consejo Superior de Protección de Menores los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, al objeto de proceder, si a ello hubiere lugar, a la realización de los nombramientos correspondientes, siendo de significar que la aportación de la documentación a que antes se ha hecho referencia deberá ser efectuada acompañada de escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, con expresa mención del domicilio del interesado, a efectos de escuchar las notificaciones procedentes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia encontrarse vacante la Vicesecretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.*

A los efectos que determina el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley Orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958, se hace público haber quedado vacante la plaza de Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo, por nombramiento para otro cargo de don Ramón Pajarón y Pajarón, que la servía, pudiendo ser solicitada mediante instancia dirigida a la Dirección General de Justicia en el término de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales pertenecientes a la segunda categoría, y, en su defecto, los de la tercera que deseen desempeñarla.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCIÓN del Tribunal de oposición a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se hace público el resultado del sorteo y se fija el comienzo de los ejercicios.*

Se hace pública la siguiente lista de los admitidos a la oposición a plazas de Practicante de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden ministerial de fecha 3 de octubre último, según el orden en que han de actuar en los ejercicios como consecuencia del sorteo celebrado el día 23 de los corrientes:

1. D. Blas Martín Jiménez.
2. D. Regino Martínez Cuadrado.
3. D. Maximino Ricardo Monroy Pelayo.
4. D. Angel Negro Nández.
5. D. Antonio Pérez-Olivares Perela.
6. D. Alfredo Quesada Valle.
7. D. Guillermo García de la Bodega.
8. D. Román Gómez de Valcárcel.
9. D. Julio Heredia Belmonte.

El primer ejercicio de la oposición dará comienzo a partir de las cinco horas de la tarde del día 29 de marzo próximo, en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, para cuya práctica quedan convocados todos los opositores.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—El Secretario, José María Abril Martín.—V.º E.º: El Presidente, Modesto Martínez Piñeiro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Carteros Urbanos.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos para cubrir novecientas cuarenta plazas, más las vacantes que existan al término de los ejercicios, más ciento cincuenta en expectativa de destino, con carácter restringido, entre Carteros actuales interinos y aquellos que hubieren de cesar por pase a servicio militar obligatorio y continúen sujetos al mismo.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fuesen precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Subalternos de Correos.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos para cubrir trescientas veinticinco plazas, más las vacantes que existan al término de los ejercicios, más cincuenta en expectativa de destino, con carácter restringido, entre Subalternos actuales, interinos y aquellos que hubieron de cesar por pase a servicio militar obligatorio y continúen sujetos al mismo.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fuesen precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes para Radiotelegrafistas de primera y segunda clase.*

A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación, y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he acordado se abra una convocatoria de treinta plazas para el ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase, y otra para Radiotelegrafistas de primera, de diez plazas.

Además de estas convocatorias se efectuarán en Madrid exámenes libres para Radiotelegrafistas de segunda y primera clase, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del Médico designado al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías tamaño carnet, se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio, para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Conforme a la Orden ministerial de 15 de marzo de 1949, se